

Corresponde
EXPTE. N°: 0005/86-HCD

DECRETO

ARTICULO 1º) Facúltase al Departamento Ejecutivo a firmar contrato de prórroga de locación con los Sres. AUGUSTO PEREZ RODRÍGUEZ y ESPERANZA RODRÍGUEZ LOPEZ DE PEREZ por el Inmueble sito en calle 25 de Mayo N° 54 de la Ciudad de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2º) El término de locación que se autoriza en el Art. 1º) será de un año a contar desde el 1 de Enero de 1986.-

ARTICULO 3º) El Precio será de AUSTRALES CIENTO TREINTA (=A= 130) mensuales, pagaderos por adelantado del uno al cinco de cada mes reajustado trimestralmente de acuerdo al Índice de Precio Nivel General.-

ARTICULO 4º) El consumo de energía eléctrica, gas y agua corriente serán a cargo del Municipio.-

ARTICULO 5º) Los Impuestos, tasas, Contribuciones y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble serán a cargo exclusivo de lo locadores.-

ARTICULO 6º) El destino de la vivienda cuya prórroga de locación se autoriza, será exclusivamente Residencia Estudiantil para uso de estudiantes dorreguenses.-

ARTICULO 7º) Las partes se obligarán a respetar las cláusulas del contrato prorrogado, manteniendo los mismos domicilios especiales constituidos.-

ARTICULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 23 de Enero de 1986.-

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0004/86